



A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum S.A. (en adelante BMN) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de BMN, en sesión celebrada hoy viernes, 24 de marzo, en relación con la decisión de la Comisión Rectora del FROB del pasado 14 de marzo sobre la fusión de BMN y Bankia, como mejor estrategia para optimizar la recuperación de las ayudas públicas ante un futuro proceso de desinversión, ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Contratar a Alantra Corporate Finance como asesor financiero
- Contratar a Deutsche Bank para la realización de una “fairness opinion”
- Contratar a Uría Menéndez como asesor legal

Asimismo, el Consejo de Administración de BMN, en orden a la mejor tutela de los intereses de los accionistas minoritarios, ha acordado crear una Comisión de Consejeros Independientes, que realizará el seguimiento del desarrollo de la potencial fusión.

Dicha comisión estará presidida por D. Manuel Jesús Lagares Calvo, Consejero Coordinador, e integrada por los otros cuatro Consejeros Independientes: D. Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, D<sup>a</sup>. Isabel Aguilera Navarro, D<sup>a</sup>. Leticia Iglesias Herráiz y D. Álvaro Middelmann Blome y procederá a encargar la elaboración, en el momento oportuno, de una segunda “fairness opinion” sobre el procedimiento seguido y los términos de la eventual fusión.

Madrid, a 24 de marzo de 2017